



Previsiones económicas

Los economistas creen que el nuevo reglamento no va a solucionar la problemática concursal

Agencias

@DiarioSigloXXI
Jueves, 8 de octubre de 2015, 12:11

| Comentar

MADRID, 8 (EUROPA PRESS)

El Registro de Expertos en Economía Forense (REFOR) del Consejo General de Economistas ha celebrado este jueves su encuentro anual, en el que ha analizado el reglamento por el que se desarrolla la Administración Concursal y han concluido que no va a solucionar su problemática.

El presidente del Consejo General de Economistas, Valentí Pich, recordó que han detectado 23 aspectos susceptibles de mejora, lo que pone de manifiesto que el reglamento debería posponerse para una coyuntura futura de mayor estabilidad económico-política por sus "debilidades, limitaciones y contradicciones".

De lo contrario, según indican los economistas, se produciría un "claro riesgo sistémico" del procedimiento concursal y, en consecuencia, "graves desequilibrios empresariales", puesto que la reforma aleja a España del ámbito europeo concursal y compromete la mejora en los datos económico-empresariales.

Entre las debilidades del reglamento, los economistas destacan la deslegalización profesional de la Ley que desarrolla el reglamento del administrador concursal, que introduce una gran inseguridad jurídica por la imposibilidad de comprobación de la experiencia de los candidatos.

Además, se refieren al sistema aleatorio de elección de administradores concursales, que se aleja de la designación judicial que opera en la inmensa mayoría de los países del entorno y no fomenta la preocupación por la excelencia y mejora profesional, al ser un sistema de mero sorteo y probabilidad.

Asimismo, consideran "sorprendente" que se cree un nuevo sistema de organización de la administración concursal sin dotación presupuestaria ni estructura ni medios humanos o materiales y cree que la cuenta de garantía arancelaria que se quiere implantar resulta "insuficiente y ruinosa".

Por otro lado, creen que establecer un plazo máximo de entrada en vigor del reglamento de un año desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) es demasiado prematuro y que el régimen transitorio por el que se excepciona del deber de realizar el examen de acceso, y exigir un número de concursos concluidos, resulta "excesivamente cerrado".



» Ampliar la imagen

Noicias relacionadas

Los principales institutos económicos germanos recortan su pronóstico de PIB para Alemania en 2015

El PIB creció un 0,7% en el tercer trimestre y la creación de empleo bajó de forma "notable", según BBVA

Las exportaciones alemanas bajaron un 5,2% en agosto, su mayor caída desde enero de 2009

Las Cortes debaten hoy si pide al Gobierno que País Vasco y Navarra puedan participar en el Ecofin

Gestha dice que los delitos fiscales han caído un 47% en la última década por la limitación de competencias

Comentarios

Escriba su opinión